



Firmado digitalmente por:
GARCIA VASQUEZ Daniel
Eduardo FAU 2013137854@ soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/08/2020 20:49:51-0500

Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 104-2020-DCGI/JNE

Lima, 05 de agosto de 2020

VISTOS, el Informe N.º 234-2020-LOG-DGRS/JNE, de fecha 31 de julio de 2020, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 161-2020-DGNAJ/JNE de fecha 05 de agosto de 2020 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 013-2020-DCGI/JNE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2020.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante Informe N.º 234-2020-LOG-DGRS/JNE de fecha 31 de julio de 2020, la Jefa de la unidad orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2020, para la exclusión del siguiente método especial de contratación y procedimientos de selección:

1. Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) **“Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado”** por el valor estimado de S/ 47,500.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 5 del PAC.
2. Adjudicación Simplificada **“Servicio de Consultoría en Medidas de Ecoeficiencia y Sostenibilidad Institucional”** por el valor estimado de S/ 40,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 9 del PAC.
3. Adjudicación Simplificada **“Servicio de Alimentación para Eventos varios”** por el valor estimado de S/ 48,738.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 13 del PAC.

Que, asimismo, en el citado informe la Jefa de la unidad orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2020, para la inclusión del siguiente método especial de contratación:

1. Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) **“Adquisición de Alcohol Etilico (Etanol) x 1 Litro”** por el valor estimado de S/ 40,859.81, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria **Agosto 2020**.

Al respecto, sobre la exclusión del método especial de contratación, Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) **“Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado”**, mediante Informe N.º 001-2020-VDP-LOG-DGRS/JNE, la unidad orgánica de Logística, refiere que con Memorando N.º 093-2020-DGRS/JNE, de fecha 24 de enero de 2020, se solicita la adquisición de 05 equipos de aire acondicionado el cual se encontraba programado en el cuadro de necesidades de la Dirección



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 104-2020-DCGI/JNE

General de Recursos y Servicios, sin embargo, al ser bienes que no se encuentran en el Catálogo de Acuerdo Marco, se procedió con la adquisición a fin de atender lo solicitado por el área usuaria mediante la indagación de mercado; cuyo valor estimado fue de S/ 31,360.00, monto menor a las ocho (8) UIT; concluyendo que de acuerdo a la normatividad vigente, se sugiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del JNE 2020, excluyendo la adquisición de equipos de aire acondicionado.

En cuanto a la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “**Servicio de Consultoría en Medidas de Ecoeficiencia y Sostenibilidad Institucional**”, mediante Memorando N° 367-2020-DGRS/JNE, la Dirección General de Recursos y Servicios señala que estando a los acuerdos establecidos por los Miembros del Comité de Ecoeficiencia, solicita la exclusión del requerimiento de la Consultoría de Ecoeficiencia del Pac correspondiente al año 2020; en ese mismo sentido, a través del Informe N° 002-2020-LGM-LOG-DGRS/JNE, la unidad orgánica de Logística concluye que es procedente excluir el “Servicio de Consultoría en Medidas de Ecoeficiencia y Sostenibilidad Institucional”, que corresponde al ítem 9 del PAC 2020.

Finalmente, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “**Servicio de Alimentación para Eventos varios**”, mediante Informe N° 015-2020-JCHOM-LOG-DGRS/JNE, la unidad orgánica de Logística, refiere que habiendo confirmado la ESEG como área usuaria, que la necesidad de servicio habría desaparecido, correspondería gestionar la exclusión del proceso de contratación “Servicio de Alimentación para Eventos varios” con referencia N° 13 del PAC 2020 del Jurado Nacional de Elecciones, en mérito al artículo 6 del Reglamento del TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

En cuanto a la inclusión del método especial de contratación Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) “**Adquisición de Alcohol Etilico (Etanol) x 1 Litro**”, de acuerdo al Memorando N° 329-2020-DGRS/JNE, la Dirección General de Recursos y Servicios solicita la adquisición de materiales para desinfección y limpieza de las Oficinas del JNE, para lo cual adjunta el Requerimiento de Bienes N° 777; y a través del Informe N° 014-2020-JCHOM-LOG-DGRS/JNE, la unidad orgánica de Logística concluye que habiendo procesado y actualizado las cotizaciones mediante el Catálogo Electrónico de la plataforma PERU COMPRAS, se determinó el valor estimado por un valor de S/ 40,859.81, asimismo que la presente contrataciones cuenta con la Certificación N° 00981-2020-DGPID/JNE con Certificado SIAF N° 0000000975, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2020 del JNE para continuar con la contratación.

Que, con Certificación N° 00981-2020-DGPID/JNE, de fecha 16 de julio de 2020, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, garantiza la existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de S/ 55,698.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 soles).

Mediante el Informe N.º 161-2020-DGNAJ/JNE, de fecha 05 de agosto de 2020, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2020 para la **exclusión** e **inclusión** de los métodos especiales de contratación y procedimientos de selección, a los que se refiere el tercer y cuarto considerandos de la presente Resolución.

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*”.

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala: “*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso,*



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 104-2020-DCGI/JNE

mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2020, con la exclusión e inclusión de los procedimientos de selección señalados en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **excluyendo** el método especial de contratación y procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **incluyendo** el método especial de contratación, detallado en el Anexo N° 02 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, a través de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

DANIEL EDUARDO GARCÍA VASQUEZ
Director Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ RIOS Baldomero
Roberto FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 08:59:36-0500



Firmado digitalmente por:
COLLAZOS ESCUDERO Marco
Antonio FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 10:21:01-0500



Firmado digitalmente por:
GAVELAN POLO Ruth Liliana
FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 18:16:27-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 104-2020-DCGI/JNE

ANEXO N° 01

MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

N° Ref	Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Estimado	Método especial de contratación /Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
5	Bienes	Adquisición de equipo de aire acondicionado	S/ 47,500.00	Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	Recursos Ordinarios	Soles	Febrero 2020
9	Servicios	Servicio de consultoría en medidas de ecoeficiencia y sostenibilidad Institucional	S/ 40,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Soles	Marzo 2020
13	Servicios	Servicio de alimentación para Eventos varios	S/ 48,738.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Soles	Marzo 2020



Firmado digitalmente por:
GARCIA VASQUEZ Daniel
Eduardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 21:10:49-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ RIOS Baldomero
Roberto FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 08:59:20-0500



Firmado digitalmente por:
COLLAZOS ESCUDERO Marco
Antonio FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 10:21:28-0500



Firmado digitalmente por:
GAVELAN POLO Ruth Liliana
FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 18:18:37-0500

RESOLUCIÓN N.º 104-2020-DCGI/JNE



ANEXO N° 02

Método Especial de Contratación a Incluir

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES B) AÑO : 2020
 C) SIGLAS : JNE D) UNIDAD EJECUTORA : 478 E) RUC : 20131378549
 F) PLIEGO : 001 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 104 -2020-DCGI/JNE

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) X 1 LITRO	5199999900385366	40 - Unidad	1836.00	1 - Soles		40859.81	15	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por:
 GARCIA VASQUEZ Daniel
 Eduardo FAU 20131378549 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10/08/2020 20:50:13-0500



Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ RIOS Baldomero
 Roberto FAU 20131378549 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10/08/2020 09:00:46-0500



Firmado digitalmente por:
 COLLAZOS ESCUDERO Marco
 Antonio FAU 20131378549 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10/08/2020 10:17:23-0500



Firmado digitalmente por:
 GAVELAN POLO Ruth Liliana
 FAU 20131378549 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10/08/2020 18:17:18-0500



Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2020

[+ Volver](#)

Año	2020		
Entidad	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES		
Version	4		
Fecha de registro	11/08/2020 06:44:58		
Documento de Aprobación:			
Tipo Documento	Resolución	Número documento	104-2020-DCGI/JNE
Fecha del documento de aprobación	05/08/2020		
Archivo del documento de aprobación	Resolución 104-2020-DCGI-JNE 05-08-2020 Modificaci		
Persona que aprueba el documento			
Nombres	DANIEL EDUARDO, GARCIA VASQUEZ		
Tipo Documento	DNI	Número documento	10558685
Cargo de la persona que aprueba el documento	DIRECTOR CENTRAL		
Observacion			
	08253145		



Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
31	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) X 1 LITRO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	40,859.81	Agosto	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	

(1 of 1)



1



10

Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
13	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS	Adjudicación Simplificada	1	48,738.00	Marzo	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
9	SERVICIO DE CONSULTORIA EN MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	Adjudicación Simplificada	1	40,000.00	Marzo	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
5	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	47,500.00	Febrero	* Recursos Ordinarios	

(1 of 1)



1



10



Bienes servicios y obras incluidos y/o modificados en la presente versión

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
31	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) X 1 LITRO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	40,859.81	Agosto	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
30	SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE DE JESÚS MARÍA	Contratación Directa	1	565,009.62	Julio	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
29	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE	Contratación Directa	1	63,678.27	Junio	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
28	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Concurso Público	1	1,282,521.24	Diciembre	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
27	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	Concurso Público	1	840,959.88	Octubre	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
26	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA WEBSense	Adjudicación Simplificada	1	84,000.00	Octubre	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
25	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	Adjudicación Simplificada	1	75,272.00	Agosto	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
24	SERVICIO DE COURIER NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	Adjudicación Simplificada	3	243,580.00	Agosto	* Recursos Ordinarios * Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
23	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCENTRALADA DE CUSCO	Contratación Directa	1	46,800.00	Julio	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
22	SERVICIO DE PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	Concurso Público	5	672,000.00	Mayo	* Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	

(1 of 3)

1 2 3 10



MEMORANDO N° 372-2020-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2020

REFERENCIA : Resolución N° 104-2020-DCGI/JNE (05.08.2020)

ANEXO : a) Modificación PAC JNE 2020 (02 pág.)
c) Resolución N° 104-2020-DCGI/JNE (05 pág.)

FECHA : Lima, 11 de agosto de 2020.



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2020, que corresponde a la Versión 4, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente,




C.P.C. ROSEMARY QUISPE CUNO
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RLQC